

Cápsula informativa del mes de junio 2016

El pasado 30 de mayo 2017 se publicó en el periódico oficial del Estado de México, la *“Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios”*, en el que se establecen las bases de coordinación entre el Estado y los 125 municipios que lo conforman.

Este es un tema de gran relevancia para la membrecía, tanto para los que laboran en el Sector Público, a los que prestan sus servicios profesionales a distintas entidades públicas como a los gobiernos municipales; a los Contadores Públicos docentes, por la adopción y adaptación de diversas normas como las de auditoría gubernamental, así como para los estudiantes de Contaduría Pública que estudian o que realizan sus trabajos de tesis, ya que es un tema inédito.

Prueba de ello es que por primera ocasión, las normas técnicas se convierten en disposición jurídica, situación que no sucede con las homónimas como las Normas Internacionales de Auditoría (NIAs). El artículo 42 de dicha Ley del Sistema Anticorrupción que dice: “...Los integrantes del SEF deberán homologar los procesos, procedimientos, técnicas, criterios, estrategias y normas profesionales en materia de auditoría y fiscalización de los recursos estatales y municipales. El SEF aplicará las normas profesionales homologadas...las cuales deberán ser obligatorias para todos los integrantes del mismo. ...”

Por ello, la norma técnica se convierte en ordenamiento jurídico lo trae distintas implicaciones a quienes ejercemos este tipo de normatividad.

Por ello los invitamos a que participen en los trabajos que realiza la Comisión Gubernamental y la Vicepresidencia del sector público, que estamos seguros será de su interés.